



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

28 DE JUNIO DE 1983

Número 145

## SUMARIO

### I. COMUNIDAD AUTONOMA

#### 3. OTRAS DISPOSICIONES

##### CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Documentación presentada y proyecto técnico remitido por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia a instancia de don José Martínez Franco. 1847

#### 4. ANUNCIOS

##### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Aspirantes admitidos a las pruebas convocadas para la provisión, en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de economistas. 1847

##### CONSEJERIA DE TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES

Pliego de condiciones: Objeto: adjudicación de la gestión de los servicios del bar-cafetería en el Conjunto Residencial de Espinardo. 1847

### II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

#### 1. Delegación General del Gobierno - Murcia

Delegación General del Gobierno. Murcia. Expediente sancionador a don Francisco Pérez García. 1848

### III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 1849  
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 1849  
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 1849  
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1850  
Juzgado de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz. 1850  
Juzgado de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. 1851

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1851  
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1851  
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 1851  
Juzgado de Distrito de Molina de Segura. 1852  
Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan. 1852  
Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia. 1852  
Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia. 1852

### III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Distrito de Totana.	1852
Juzgado de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia.	1853
Audiencia Provincial. Almería.	1853
Grupo de Artillería a Lomo LXI. Pamplona.	1853

### IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.	1853	Recaudación Municipal. Zona Segunda de Murcia.	1854
Ayuntamiento de San Javier.	1854	Ayuntamiento de Totana.	1855
Ayuntamiento de Murcia.	1854	Ayuntamiento de Aguilas.	1855

### V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Recaudación de Hacienda. Zona de Cieza.	1856
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia.	1856

# I. Comunidad Autónoma

## 3. Otras Disposiciones

### CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

**477** A la vista de la documentación presentada y proyecto técnico remitido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia a instancias de don José Martínez Franco, que solicita autorización de esta Consejería, según lo previsto en el artículo 43.3 en relación con los artículos 85 y 86 del Texto Refundido de 9 de abril de 1976 de la Ley del Suelo, para la ejecución de una obra de cuatro viviendas en El Raal, en suelo no urbanizable.

Resultando que dicho proyecto y la documentación adjunta cumplimenta los requisitos exigidos por el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en lo que a su viabilidad de trámite se refiere.

Considerando que el proyecto en cuestión se ha formulado al amparo de la Norma 11.4.2.b del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, que autoriza la construcción de cuatro viviendas en edificación alineada frente a caminos de huerta en suelo no urbanizable calificado de «Agrícola de Interés».

Considerando que en fecha 29 de octubre de 1982 se aprobó inicialmente por el Ayuntamiento de Murcia (B.O.E. 17-11-82 y B.O.R. 18-11-82) una Modificación del Plan General consistente en la supresión de la aludida Norma 11.4.2.b, aprobada provisionalmente en Pleno de 29 de diciembre de 1982.

Considerando que el expediente se inició en fecha 20 de noviembre de 1982, y que el artículo 27 del Texto Refundido de 9 de abril de 1976, de la Ley

del Suelo, establece que «la aprobación de un Plan o de su reforma, determinará por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas zonas del territorio objeto de planeamiento, afectadas por la suspensión del otorgamiento de licencias, y para aquellas zonas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente».

Considerando que la Modificación aludida se encuentra pendiente de informe de la Comisión Central de Urbanismo, habiéndose emitido favorablemente por la Comisión de Urbanismo de Murcia en sesión de 25 de febrero de 1983.

Vengo en disponer la denegación de la autorización instada por don José Martínez Franco, para la edificación de cuatro viviendas en suelo no urbanizable.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, con carácter previo a la vía contenciosa que habrá de sustanciarse, en su caso, ante la Sala correspondiente de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete en los términos previstos por los artículos 54 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 16 de mayo de 1983.—El consejero, **Juan José Parrilla Cánovas**.

## 4. ANUNCIOS

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

**478** Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos a las pruebas convocadas para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de economistas de esta Comunidad Autónoma, que el próximo día 19 de julio de 1983, a las 10 de la mañana, darán comienzo las pruebas de aptitud.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 15 de junio de 1983.—El consejero de Presidencia, **José Plana Plana**.

### CONSEJERIA DE TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES

**479** Sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse al pliego de condiciones que rige la presente contratación, se anuncia concurso con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

1.—Objeto. Es objeto del presente concurso la adjudicación de la gestión de los servicios del bar-cafetería en el Conjunto Residencial de Espinardo.

2.—Duración del contrato. El plazo de duración será de un año, prorrogable tácitamente por años sucesivos.

3.—Tipo de licitación. Constituirá el tipo de licitación del concurso el canon que el licitador se comprometa a pagar a la Consejería de Trabajo y Servicios Sociales por dicha adjudicación durante la temporada de un año, y que se fija en la cantidad mínima de 50.000 pesetas.

4.—Forma de pago. El adjudicatario abonará el precio de la adjudicación que resulte por cada año por doceavas partes iguales y meses anticipados, dentro de los días 1 al 5 de cada mes.

5.—Fianzas. La provisional será de 50.000 pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario queda fijada en la cantidad de 100.000 pesetas.

6.—Plazos, lugar y forma de presentación de plicas. Se presentarán en el Registro de la Consejería de Trabajo y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Murcia, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que figura en este mismo anuncio. En la Secretaría General Técnica de esta Consejería se encuentran a disposición de los futuros proponentes los pliegos de condiciones y el expediente general.

7.—Apertura. Se celebrará en esta Consejería de Trabajo y Servicios Sociales, sita en Ronda de Levante, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

#### 8.—MODELO DE PROPOSICION:

Don..., vecino de..., con domicilio en... con D. N. I. número..., en nombre propio (o en representación que acredita de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha... y del pliego de condiciones que rige el concurso convocado por la Consejería de Trabajo y Servicios Sociales para la adjudicación de los servicios del bar-cafetería del Conjunto Residencial de Espinardo. se compromete a la prestación del mismo en las condiciones que acompañan a esta proposición, y a abonar a la referida Consejería, como canon anual por dicha adjudicación y explotación, la cantidad de... (en letra) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 13 de junio de 1983.—El consejero de Trabajo y Servicios Sociales, **Vicente Martínez Brell**.

## II. Administración Civil del Estado

### 1. Delegación General del Gobierno. - Murcia

Número 3582

Por el presente se hace saber a don Francisco Pérez García que en el expediente sancionador que se le sigue en la Comisión Nacional del Juego, el funcionario Instructor ha formulado la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCION:

Que por el Ministerio del Interior se sanciona a don Francisco Pérez García, con domicilio en Molina de Segura (Murcia), con sanción de prohibición de entrada en cualquier casino de juego o sala de bingo por un período de un año, por haber destruido su ficha de entrada de la sala de

bingo Club Deportivo Molinense, según nota informativa de la Brigada Especial del Juego de 13 de octubre de 1982, lo que constituyó una infracción tipificada como muy grave en el artículo 42.1.c), por producir beneficios para el infractor y perjuicios para terceros, del Reglamento del Juego del Bingo de 9 de enero de 1979, por lo que se incoó expediente sancionador número 7104, y no habiendo formulado descargos la parte en el plazo que al efecto se le concedió, procediendo a imponer la multa propuesta a tenor de lo preceptuado en los artículos 43.3.d) y 44 del citado Reglamento.

Lo que se le notifica por medio de este edicto para que, en plazo de ocho días hábiles, pueda alegar cuanto considere oportuno para su defensa, de acuerdo con el artículo 137.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 13 de abril de 1983. El delegado general del Gobierno, P. D. (G. 24-12-82, «B. O. de la Región de Murcia», 5-1-83), el secretario general, Lucas Peinado Pérez.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 3477

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

#### EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 804 de 1980, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Caja de Ahorros Provincial de Murcia», representada por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don José Abenza Mañas, con domicilio en calle San José, 6, Archena; don José Abenza Ríos, con igual domicilio, y don Salvador Cano Ayala, con domicilio en calle Paraguay, 50, Archena, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día veintiocho de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certifica-

ción del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Una casa-habitación en calle sin nombre, en la zona tercera del plano de urbanización de Villa-Rías, en término de Archena, de 160 metros cuadrados, compuesta de vivienda, patio y ensanches, que linda: Izquierda entrando, con Antonio Ayala Hita; derecha, con otra de Juan Garrido Gil, y por la espalda, con la de Miguel Rojo Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mulla, al tomo 403 general, libro 48 de Archena, folio 11, finca 5.952, inscripción 1.ª Tasada en un millón doscientas mil pesetas.

Dado en Murcia a ocho de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario.

\* Número 2767

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

#### EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 49 de 1983, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de doña Antonia Martínez Espín, vecina de Madrid, en calle Clara del Rey número 50, que actúa por sí y en beneficio de la Comunidad de Propietarios constituida por sus hijos, contra otros y don Darío García Valcárcel y esposa doña Carmen Miñano Hervás, hoy sus desconocidos herederos, por fallecimiento de dicho matrimonio, en cuyos au-

tos, por proveído de esta fecha, he acordado emplazar por medio del presente a los desconocidos herederos del indicado matrimonio fallecido, para que dentro del improrrogable término de nueve días hábiles comparezcan en autos, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en la Secretaría de este Juzgado tienen a su disposición las copias del escrito de demanda y de los documentos acompañados a la misma.

Dado en Murcia a 4 de mayo de 1983.—El magistrado-juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 3488

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

#### EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1520 de 1980, se sigue juicio ejecutivo promovido por don José Pérez Alburquerque, representado por el procurador don Manuel Sevilla Manresa, contra don Francisco Abenza Martínez, con domicilio en Pulpí (Almería), Talleres «San Miguel», en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10% efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª A instancia del acreedor se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. Un trozo de tierra de secano en la finca Los Antonos, término de Pulpí, en el sitio conocido por la Hoya de Pulpí, con una superficie de mil doscientos sesenta metros, setenta decímetros cuadrados. Línda: Norte y Oeste, carretera de Vera a Pulpí, sobre esta finca se ha construido un edificio destinado a almacén y taller y planta alta destinada a vivienda; la planta baja ocupa una superficie de ochocientos sesenta y dos metros, veintitrés decímetros cuadrados corresponde a almacén y el resto, o sea, doscientos treinta y seis metros, veintiocho decímetros cuadrados, a taller. El primero tiene su entrada por la calle de su situación y el segundo por su parte posterior, estando ambos comunicados por su interior. La planta alta, destinada a vivienda, se halla ubicada sobre el taller propiamente dicho, ocupando una superficie de ciento sesenta metros cuadrados. Se compone de comedor, sala de estar, tres dormitorios, cocina y aseos. Tiene por la parte posterior una terraza descubierta. Y la entrada a dicha vivienda la tiene por la carretera que da al frente a través de dos escaleras adosadas diagonalmente a la fachada y que desemboca a un pequeño porche. El resto hasta la total superficie del solar destinado a jardines y ensanches. Inscrita al folio 162 y vuelto del tomo 542, libro 10 de Pulpí, finca número 7.703, inscripciones 1 y 2 del Registro de la Propiedad de Cuevas

de Almanzora (Almería). Cuatro millones quinientas mil pesetas.

2. Un camión, marca Avia, matrícula MU-3312-E, en 400.000 pesetas.

3. Un turismo Citroën, 2 CV, matrícula AL-6944-D, en 20.000 pesetas.

4. 50 metros de tubería de hierro, en 500 pesetas.

5. Una máquina taladradora, en 1.000 pesetas.

Dado en Murcia a seis de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario.

\* Número 3305

### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO UNO DE MURCIA

### EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 670 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Torrecillas y Servicios, S. A., representada por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don Pedro Dávila Noguera y su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en Mazarrón, diputación de Ifre, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día veintisiete de septiembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Gray, 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez

por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Vehículo tractor, marca Ebro Super 55, matrícula MU-05218-VE, valorado en ciento diez mil pesetas.

Dado en Murcia a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

\* Número 3198

### PRIMERA INSTANCIA

#### CARAVACA DE LA CRUZ

### EDICTO

Doña María Jover Carrión, juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 131 de 1983 se sigue expediente de dominio sobre inmatriculación de la finca que se dirá, instado por doña Cruz y doña Juana Fernández García, de esta vecindad, domiciliadas en Maruja Garrido, 36, y por virtud del presente se cita y convoca al que tenga algún derecho real sobre la finca, a aquel de quien proceden los bienes, o sus causahabientes, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, al que tenga algún derecho real inscrito y a las demás personas y entidades ignoradas a quienes pueda perjudicar, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a usar de sus derechos, haciéndoles las advertencias y apercibimientos legales.

Se hace constar que dentro de la finca existe un edificio construido por la Sociedad Cooperativa de Viviendas San Antonio sobre solar de 614,55 metros cuadrados de superficie; que la finca fue adquirida de doña Josefa García Fernández, tía de las peticionarias; que la finca no aparece inscrita a nombre de persona o entidad alguna; que hasta la fecha

la finca estaba dedicada a explotación agrícola, y así aparece catastrada a nombre de las peticionarias.

Se trata de la siguiente finca:

«Solar en esta ciudad, sitio del Pasico, de 30 áreas, 97 centiáreas y 90 decímetros cuadrados, equivalente a una superficie de 3.097 metros con 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de nueva apertura denominada de Don Manuel Sainz de Vicuña; Sur, tierras de don Antonio Robles Guerrero y el Estado con el almacén del Servicio Nacional de Productos Agrarios (antes Servicio Nacional del Trigo); Este, el Estado con el indicado almacén y seis metros y medio lineales la carretera de Granada, y Oeste, la acequia de Nadal y al otro lado don José Miñano Carrillo, don Eusebio Cantero Fernández, don Amancio Martínez Abellán, don Diego Martínez López y don Amancio Martínez Carrasco.

Cuantía del expediente: 300.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—María Jover Carrión.—El secretario.

Número 3122

**PRIMERA INSTANCIA  
DE FAMILIA**

**NUMERO TRES DE MURCIA**

**E D I C T O**

En los autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 304/83 a instancia de don José Romera Sánchez, mayor de edad, con domicilio en calle Montserrat, 6, Gélida (Barcelona), representado por el procurador don Guillermo Martínez Torres, el cual tiene solicitado el beneficio de pobreza, contra doña Juana María Navarro Sánchez, de domicilio desconocido, por medio del presente se emplaza a la Sra. Navarro Sánchez a los fines de que dentro del término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda por medio de abogado y procurador y proponga, en su caso, reconvencción, bajo apercibimientos de que si no comparece será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Significando que la cédula y copias simples de de-

manda y documentos se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Dado en Murcia a 16 de mayo de 1983.—El secretario, Manuel Carrillo Villa.

\* Número 2800

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO UNO DE CARTAGENA**

**E D I C T O**

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia de Cartagena número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 202-83, se siguen autos de divorcio a instancia de doña Juliana Páez Muñoz contra don Juan Solé Tomás, en paradero desconocido, y el Ministerio Fiscal, y por el presente se emplaza al señor Solé para que en el plazo de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda, con los apercibimientos de ley, teniendo a su disposición en este Juzgado la copia de la demanda y documentos.

Cartagena, 23 de abril de 1983. El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

\* Número 3303

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO UNO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.296 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Puigdelloses Casabayio, representado por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don Julio Talón García y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, con domicilio en calle Mar Menor, Edificio «Barnés I», escalera 2.ª, 2.º C, de Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a

dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de septiembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Furgoneta marca Renault, matrícula MU-9770-H, valorada en la suma de ciento veintisiete mil pesetas.

Dado en Murcia a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

\* Número 3006

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO UNO DE MURCIA**

(SECCION B)

**E D I C T O**

En el expediente que en este Juzgado se sigue con el número 709-83, seguido a instancias del procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de don Miguel Galindo Saura, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad número II de esta capital, de un trozo de terreno destinado a patio de una casa de planta baja sita en Los Alcázares, del término de San Javier, calle de Cartagena número 13, cuya superficie es de 45 metros cuadrados, y linda: Norte y Este, con la referida casa; al Sur, con doña Encar-

nación Murcia Madrid, y al Oeste, con la casa número 15 de la calle Cartagena, de Los Alcázares, propiedad de don Eduardo Gómez Rodríguez, se cita y convoca por medio de la presente a las personas ignoradas y desconocidas a quienes pueda perjudicar la inmatriculación, a los fines de que en el término de diez días comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado, haciendo las manifestaciones que estimen oportunas, bajo los apercibimientos legales.

Murcia, 27 de abril de 1983.—El secretario, Jesús Pérez Fernández.

Número 3629

**DISTRITO**

**DE MOLINA DE SEGURA**

**Cédula de citación**

Por la presente, y en virtud de lo acordado en expediente de juicio de faltas número 196 de 1983, instruido contra Angel Abenza Hernández, sobre malos tratos, se cita en calidad de inculpado al referido Angel Abenza, para que el día trece de julio próximo, a las 12 horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle San Fernando, 1, con las pruebas de que intente valerse, previéndole que no es obligatoria su asistencia y que podrá apoderar a persona que le represente. Dicho acusado se encuentra en paradero ignorado.

Molina de Segura, 25 de mayo de 1983.—El secretario.

Número 3481

**DISTRITO**

**ALCAZAR DE SAN JUAN**

**REQUISITORIA**

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Juan Antonio Hernández Montoya, de 41 años de edad, de estado casado, vecino que fue de San Ginés (Murcia), natural de El Palmar, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla un día de arresto

que le resulta impuesto en juicio de faltas número 178/81, por daños; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se expide el presente en Alcázar de San Juan a 27 de mayo de 1983.—El juez de Distrito.—El secretario.

Número 3123

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

En este Juzgado se sigue incidente de pobreza bajo el número 306-83, a instancia de don José Romera Sánchez, mayor de edad, con domicilio en calle Montserrat, número 6, de Gélida (Barcelona), representado por el procurador don Guillermo Martínez Torres, contra su esposa doña Juana María Navarro Sánchez, mayor de edad, de domicilio desconocido, por medio del presente se emplaza a doña Juana María Navarro Sánchez a los fines de que dentro del término de seis días se persone en autos por medio de abogado y procurador y conteste la demanda, bajo apercibimientos que de no verificarlo se entenderá con la sola oposición del señor abogado del Estado. Significándole que la cédula y copias simples de la demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Dado en Murcia a 16 de mayo de 1983.—El secretario, Manuel Carrillo Villa.

\* Número 3501

**DISTRITO**

**TOTANA**

**EDICTO**

**Cédula de notificación y emplazamiento**

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor juez de Distrito interino de esta ciudad don José Arias Teixidor en autos de juicio civil de cognición número 3 de 1981, seguidos a instancia de don Braulio Cha-

marro Morales, representado por el procurador de los Tribunales don José María Vinader López Higuera contra doña Concepción Alcaraz Sánchez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Alhama de Murcia, calle Gil número 16 y actualmente en ignorado paradero, sobre desahucio de finca urbana por abandono (cuantía 6.000 pesetas), por la presente se da traslado de dicha demanda y se emplaza a dicha demandada por término de seis días para que la conteste, si lo creyere oportuno, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarada en rebeldía y dando por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso, pudiendo dicha demandada hacer uso de la facultad que le confiere el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a la demandada doña Concepción Alcaraz Sánchez, extendiendo la presente en Totana a 10 de junio de 1983.—El secretario sustituto, F. Antonia M.\* Pérez.

\* Número 3487

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Por medio del presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de divorcio seguidos en este Juzgado, bajo el número 358/83, a instancias de don Jaime Solera Sánchez, mayor de edad, vecino de Cartagena, con domicilio en Avda. Reina Victoria Eugenia, 1, 1.º, contra su esposa doña Juanita-Mary Pope Flood, mayor de edad, propietaria, de nacionalidad inglesa, con último domicilio en dicha nación y actualmente en ignorado paradero, se emplaza a dicha demandada señora Pope Flood para que en el término de veinte días hábiles comparezca en autos por medio de abogado y procurador, conteste la demanda y formule, en su caso, si viniere en convenirle, la correspondiente reconvencción, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía y continuarán los autos su curso en tal situación, significándole, al propio tiempo,

que las copias de la demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Dado en Murcia a 3 de junio de 1983.—El secretario.

\* Número 3201

**PRIMERA INSTANCIA  
DE FAMILIA  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, en providencia de fecha de hoy recaída a demanda de divorcio número 315 de 1983, formulada por el procurador don Guillermo Martínez Torres en nombre de doña María Felisa Barranco Rodríguez contra don Andrés Ojeda López, mayor de edad, mecánico, en ignorado paradero, sobre divorcio, se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados al demandado don Andrés Ojeda López para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles comparezca en dichos autos mediante abogado y procurador, conteste la demanda y for-

mule, en su caso, reconvenición, previniéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Murcia, 17 de mayo de 1983.—  
El secretario, Manuel Carrillo.

Número 3504

**AUDIENCIA PROVINCIAL  
ALMERIA**

**E D I C T O**

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Matías Payá Martínez, hijo de Miguel y de Angeles, nacido en Yecla el 16 de abril de 1956, domiciliado en Yecla, calle San Cristóbal número 16, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería a responder de los cargos que contra el mismo aparecen en la causa número 37 de 1980, procedente del Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa, sobre robo, con el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del mismo que será ingresado en prisión por di-

cho procedimiento a disposición de la citada Audiencia Provincial.

Dado en Almería a 11 de junio de 1983.—El presidente.—El secretario.

Número 3175

**GRUPO DE ARTILLERIA  
A LOMO LXI — PAMPLONA**

**REQUISITORIA**

José Piñero Martínez, hijo de José y de Josefa, natural de La Unión (Murcia), casado, de profesión carnicero, de 20 años de edad, de estatura 1,71 m., de color blanco, pelo castaño, cejas al pelo, nariz normal, barba poco poblada, boca normal, sin señas particulares, domiciliado últimamente en La Unión, calle Topete, número 5, Murcia, procesado por dos desertiones según sumario 11-VI-83, comparecerá en el término de diez días ante don Angel Alava Hidalgo, teniente de Artillería, juez instructor del Grupo de Artillería a Lomo LXI, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Pamplona, 23 de mayo de 1983.  
El teniente juez Instructor, Angel Alava Hidalgo.

## IV. Administración Local

**AYUNTAMIENTOS:**

\* Número 3145

**PUERTO LUMBRERAS**

**E D I C T O**

Desconociéndose el actual domicilio de los contribuyentes que seguidamente se especifican, por el concepto que igualmente se señala, y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 33-7 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre; 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, y 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se practica, por medio del presente edicto, la notifi-

cación de las cuotas que han sido asignadas a los interesados en el expediente de aplicación de contribuciones especiales de obligatoria exigencia y de carácter potestativo con motivo de las obras de pavimentación de calles y plazas (Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981), como propietarios de bienes inmuebles especialmente beneficiados por las obras, y de conformidad con lo establecido en los artículos 25 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y 27-2 a, 28-5 y 31-a del Real Decreto de 30 de diciembre de 1976 y acuerdos de este Ayuntamiento Pleno de 19 de noviembre de 1981 y 26 de noviembre de 1982, a saber:

Contribuyente: Providencia García Millán.

Ultimo domicilio conocido: el de la finca beneficiada, calle Juan Carrillo, número 29.

Costa total de las obras: pesetas 25.412.807.

Coste parcial de la calle: pesetas 905.685.

Cantidad a repartir entre los contribuyentes de la calle, 110.892 pesetas.

Módulo de reparto: metros lineales de fachada principal.

Total de metros lineales beneficiados por las obras, 4.178'50.

Metros lineales beneficiados en la calle, 133,3.

Coefficiente de reparto, 831,898.

Módulos imputables al inmueble beneficiado, 4 metros.

Importe de la cuota, 3.328 pesetas.

Contribuyente: doña Rosa Morillas Morales.

Ultimo domicilio conocido: el de la finca beneficiada, calle F. Rodríguez de la Fuente, núm. 8.

Coste de las obras: 25.412.807 pesetas.

Coste parcial de la calle, 847.610 pesetas.

Cantidad a repartir entre los contribuyentes de la calle, 103.781 pesetas.

Módulo de reparto, metros lineales de fachada principal beneficiados por las obras, 4.178,50.

Metros lineales beneficiados en la calle, 195,9.

Coefficiente de reparto: 529.765 pesetas.

Módulos imputables al inmueble beneficiado, 7 metros.

Importe de la cuota, 3.708 pesetas.

Los plazos de ingreso son:

1) Sin recargo (artículo 20 del Reglamento General de 14-11-68):

Las cuotas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Las cuotas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Con recargo del 5 por 100 prórroga (artículo 92 del R.G.R. de 14-11-68):

Las deudas vencidas el 10 de cada mes, del 11 al 25 del mismo mes o día inmediato hábil posterior.

Las deudas vencidas el 25 de cada mes, del 26 del mismo mes al 10 del mes siguiente o día inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por la vía de apremio de los recibos no pagados.

Los recursos que puedan interponerse sobre procedencia de las contribuciones especiales, porcentajes del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o cuotas asignadas son:

1) Previo de reposición ante el Ayuntamiento, que tiene carácter potestativo, en el plazo de 15 días siguientes al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

2) De reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el mismo plazo de quince días siguientes al de dicha publicación o, en su caso, al de notificación de

la resolución del recurso de reposición.

Los interesados podrán, no obstante, utilizar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Puerto Lumbreras, 21 de mayo de 1983.—El alcalde.

\* Número 3160

SAN JAVIER

EDICTO

Por don Ignacio Barriada Alvarez se ha solicitado licencia para establecer la industria de bar-cafetería con emplazamiento en Santiago de la Ribera, calle avenida Torre Mínguez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 23 de mayo de 1983.—El alcalde.

\* Número 3586

MURCIA

Servicio de Contratación

Objeto: Contratación, mediante concurso-subasta, del proyecto relativo a «Urbanización calles Vara del Rey, Rambla, R. de los Reyes, Pza. Santa Eulalia, Marengo, J. Costa, Victorio, Paco, plaza y calle de Sardoy, Trinidad, Torreta, Santa Rosalía y otras de Murcia».

Tipo de licitación: 47.966.414 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Plazo de garantía: Un año.

Fianza provisional: 564.664 pesetas.

Fianza definitiva: La que resulte de aplicar al tipo de adjudicación los porcentajes máximos establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: Hasta

las trece horas del día 11 de julio de 1983, en el Negociado de Contratación.

Apertura de plicas: A las doce horas del día 12 de julio de 1983 en el Despacho de la Alcaldía.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación para su examen.

Anuncio extenso y modelo de proposición: Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de fecha 16 de junio de 1983.

Murcia, 16 de junio de 1983. El alcalde.

Número 3478

RECAUDACION MUNICIPAL  
ZONA SEGUNDA DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Reyes Guillén, recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Juan Gonzales Ortiz y su esposa doña Rosa Casas Martínez, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por débitos a la Hacienda Municipal de 147.913 pesetas de principal más 29.580 pesetas de recargos de apremio y 50.000 pesetas de presupuesto para gastos, que en junto suman la cantidad de 227.495 pesetas, se ha dictado con fecha 30 de mayo de 1983 la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, por acuerdo de fecha 26 de mayo de 1983, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 11 de diciembre de 1981, como de la propiedad de don Juan Gonzales Ortiz y de su esposa doña Rosa Casas Martínez, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en Reguerón Alquerías, 139, de la pedanía de Alquerías, procédase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días también hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca insertado su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las 10 horas en el Juzgado Municipal número Dos de esta

localidad, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor y a su cónyuge y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta oficina de recaudación y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y remítase un ejemplar a la Depositaria de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia.—Murcia a 30 de mayo de 1983.—El recaudador».

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que desean tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

«Un trozo de tierra riego, situado en término de Murcia, partido de Alquerías, de cabida diecisiete áreas, cuarenta y ocho centiáreas, que linda: al Norte, porción de la finca matriz donada a José Casas Menchado; Sur, resto de la finca matriz en porciones donada a José Casas Menchado, acequeta por medio; Este, finca matriz en porciones donadas a José y Antonio Casas Menchado, y Poniente, Condes de Heredia Spínola. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa».

El mandamiento de embargo fue anotado, según se menciona en el mismo, en el libro 6 de la Sección 3.ª, folio 82, finca número 431, inscripción 1.ª, el día 23 de abril de 1982.

Tasada en un millón seiscientas ochenta y cuatro mil pesetas (1.684.000).

Postura admisible en primera licitación 2/3: 1.122.667 pesetas. Sin cargas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completa el pago entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrieran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fian-

za origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que los licitadores habrán de conformarse con la certificación de titulación de dominio expedida por el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, obrantes en este expediente, pudiendo promover los adjudicatarios su inscripción en el Registro de la Propiedad, por medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

5.º Que la Hacienda Municipal se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Ayuntamiento de Murcia del inmueble, en caso de que el mismo no hubiera sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-07 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 31 de mayo de 1983. El recaudador, Fernando Reyes Guillén.

\* Número 3515

### T O T A N A

### E D I C T O

Elevada a definitiva, por la no presentación de reclamaciones, la aprobación por la Corporación del presupuesto ordinario para el presente ejercicio, se publica a continuación, resumido a nivel de capítulos, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14-dos de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

Capítulo 1.º; impuestos directos; 41.421.000 pesetas.

Capítulo 2.º; impuestos indirectos; 15.633.000.

Capítulo 3.º; tasas y otros ingresos; 73.445.000.

Capítulo 4.º; transferencias corrientes; 73.005.000.

Capítulo 5.º; ingresos patrimoniales; 2.150.000.

##### B) Operaciones de capital

Capítulo 6.º; enajenación de inversiones reales; 9.000.

Capítulo 8.º; variación de activos financieros; 336.000.

Capítulo 9.º; variación de pasivos financieros; 1.000.

Total presupuesto de ingresos: 206.000.000 de pesetas.

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

Capítulo 1.º; remuneraciones del personal; 99.475.000 pesetas.

Capítulo 2.º; compra de bienes corrientes y de servicios; 65.381.000.

Capítulo 3.º; intereses; 18.600.000.

Capítulo 4.º; transferencias corrientes; 11.215.000.

##### B) Operaciones de capital

Capítulo 6.º; inversiones reales; 500.000.

Capítulo 7.º; transferencias de capital; 2.827.000.

Capítulo 8.º; variación de activos financieros; 356.000.

Capítulo 9.º; variación de pasivos financieros; 7.646.000.

Total presupuesto de gastos: 206.000.000 de pesetas.

Totana, 15 de junio de 1983. El alcalde.

\* Número 3544

### A G U I L A S

### E D I C T O

Habiendo sido aprobado inicialmente el expediente número 2 de modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, que se contará a partir de la publicación de este edicto en el «B. O. de la Región de Murcia», en cuyo término podrán formular reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 17 de junio de 1983. El alcalde.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 3457

### RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CIEZA

#### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Carlos Argilés Garcés de Marcilla, recaudador de Hacienda de la Zona de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio administrativo que se instruye por esta Recaudación de mi cargo, contra don Carmelo Martínez Carrillo, por débitos a la Hacienda Pública, por distintos conceptos contributivos, importantes 408.239 pesetas de principal, recargos y presupuesto para costas, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 23 de mayo del actual, la subasta de bienes muebles propiedad de don Carmelo Martínez Carrillo, embargados en diligencia de fecha 26 de noviembre de 1980, en procedimiento de apremio administrativo seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta que tendrá lugar el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días también hábiles contados a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la Oficina de Recaudación sita en la plaza Dos de Mayo número 3, de Cieza, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor, depositario y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, y líbrense los correspondientes edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Aba-

rán, Delegación de Hacienda y en esta Oficina Recaudatoria».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.—Que los bienes embargados a enajenar consisten en: Un camión, marca Sava, modelo 213, matrícula MU-7289-D. Valor de los bienes 165.800 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 110.534 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación: 82.900 pesetas.

Segundo.—Que los bienes reseñados se encuentran en poder del depositario don Félix Gómez Carrasco, con domicilio en la calle de O. Redondo, de Abarán, y podrán examinarse en la Ctra. de Estación de dicha población.

Tercero.—Que los licitadores habrán de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de ésta, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurriera por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

Sexto.—En caso de no ser enajenados los bienes embargados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Séptimo.—Desconociéndose la existencia de cargas, los acreedores se tendrán virtualmente notificados por medio del presente anuncio.

Octavo.—Los gastos de matriculación, derechos reales, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

En Cieza a 30 de mayo de 1983. El recaudador, Carlos Argilés Garcés de Marcilla.

Número 3608

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

#### EDICTO

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Antonio Herrera Martínez contra Pérez Morote, S. A., en acción sobre invalidez, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 23 de junio y hora de las 11,30 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Pérez Morote, S. A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 11 de mayo de 1983. El secretario.

#### Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA